

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57506** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1485/2014, con NIG 4109142M20140003329 por auto de 25/07/17 se ha declarado la conclusión del concurso de Manuela Ruiz Rivero y Antonio Partida Moreno por cumplimiento de convenio y cuya parte dispositiva es:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de D<sup>a</sup> MANUELA RUIZ RIVERO y D. ANTONIO PARTIDA MORENO

2.- Archivar las actuaciones.

3.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.

5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

6.- Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es FIRME.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071056-1